



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Padelai - Diciembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 68/100 CENTAVOS (\$269.207,68) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Humberto 1° 250, denominado Plaza Padelai por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 68/100 CENTAVOS (\$269.207,68);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Humberto 1° 250, denominado Plaza Padelai; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 68/100 CENTAVOS (\$269.207,68).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 68/100 CENTAVOS (\$269.207,68).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:22:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:23:00 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - San Francisco - Diciembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 CENTAVOS (\$398.585,18) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Balcarce 139, denominado Plazoleta San Francisco por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 CENTAVOS (\$398.585,18);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Balcarce 139, denominado Plazoleta San Francisco; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 CENTAVOS (\$398.585,18).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 CENTAVOS (\$398.585,18).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:24:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:24:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Alicia M. Justo - Diciembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 72/100 CENTAVOS (\$298.845,72) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 72/100 CENTAVOS (\$298.845,72);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 72/100 CENTAVOS (\$298.845,72).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 72/100 CENTAVOS (\$298.845,72).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:25:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:25:39 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución rubro B - Riego Cantero Huergo.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 CENTAVOS (\$597.691,44) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 CENTAVOS (\$597.691,44);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 CENTAVOS (\$597.691,44).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 CENTAVOS (\$597.691,44).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.10 14:06:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.10 14:06:08 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Enero 2020 - Plazoleta San Francisco

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-07087692-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-07087692-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ENERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 CENTAVOS (\$95.843,66) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Balcarce 139, denominado Plazoleta San Francisco por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 CENTAVOS (\$95.843,66);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Balcarce 139, denominado Plazoleta San Francisco; por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 CENTAVOS (\$95.843,66).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100 CENTAVOS (\$95.843,66).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.03.17 12:41:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.17 12:41:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Enero 2020 - Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-07087692-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-07087692-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ENERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina; por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.03.17 12:42:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.17 12:42:41 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Plaza Libertad - Noviembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2019-37150817-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2019-37150817-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 32/100 CENTAVOS (\$558.225,32) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Marcelo T. De Alvear 1102, denominado Plaza Libertad por el mes de NOVIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 32/100 CENTAVOS (\$558.225,32);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Marcelo T. De Alvear 1102, denominado Plaza Libertad; por el mes de NOVIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 32/100 CENTAVOS (\$558.225,32).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 32/100 CENTAVOS (\$558.225,32).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:14:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:14:07 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Plaza Roma - Noviembre 2019.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2019-36336235-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2019-36336235-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 88/100 CENTAVOS (\$82.280,88) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la Av. Leandro N. Alem 501, denominado Plaza Roma por el mes de NOVIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 88/100 CENTAVOS (\$82.280,88);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la Av. Leandro N. Alem 501, denominado Plaza Roma; por el mes de NOVIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 88/100 CENTAVOS (\$82.280,88).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 88/100 CENTAVOS (\$82.280,88).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:18:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:18:03 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Plaza Roberto Arlt - Diciembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 13/100 CENTAVOS (\$342.468,13) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la Av. Rivadavia 800, denominado Plaza Roberto Arlt por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 13/100 CENTAVOS (\$342.468,13);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la Av. Rivadavia 800, denominado Plaza Roberto Arlt; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 13/100 CENTAVOS (\$342.468,13).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 13/100 CENTAVOS (\$342.468,13).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:19:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:19:35 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución rubro B - Plaza Libertad - Diciembre 2019.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$747.793,78) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Marcelo T. De Alvear 1102, denominado Plaza Libertad por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$747.793,78);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Marcelo T. De Alvear 1102, denominado Plaza Libertad; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$747.793,78).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 CENTAVOS (\$747.793,78).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:20:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:20:51 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Plazoleta 11 de junio - Mayo 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-05607497-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-05607497-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MAYO de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 94/100 CENTAVOS (\$ 460.273,94) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles Alem, Leandro N., Av. - Mitre, Bartolome - Rivadavia, Av, denominado Plazoleta 11 de Junio por el mes de MAYO de 2019 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 94/100 CENTAVOS (\$ 460.273,94);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles Alem, Leandro N., Av. - Mitre, Bartolome - Rivadavia, Av, denominado Plazoleta 11 de Junio; por el mes de MAYO de 2019 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 94/100 CENTAVOS (\$ 460.273,94).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 94/100 CENTAVOS (\$ 460.273,94).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:04:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:04:16 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Torre Nilson - Junio 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2019-17196408-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2019-17196408-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 06/100 CENTAVOS (\$254.188,06) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Bouchard 703, denominado Plazoleta Leopoldo Torre Nilson por el mes de JUNIO de 2019 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 06/100 CENTAVOS (\$254.188,06);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Bouchard 703, denominado Plazoleta Leopoldo Torre Nilson; por el mes de JUNIO de 2019 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 06/100 CENTAVOS (\$254.188,06).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 06/100 CENTAVOS (\$254.188,06).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:05:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:05:36 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Peru 600 - Agosto 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2019-26852024-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2019-26852024-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DIEZ CON 05/100 CENTAVOS (\$131.010,05) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Perú 600, denominado Veredón Perú 600 por el mes de AGOSTO de 2019 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DIEZ CON 05/100 CENTAVOS (\$131.010,05);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Perú 600, denominado Veredón Perú 600; por el mes de AGOSTO de 2019 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DIEZ CON 05/100 CENTAVOS (\$131.010,05).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DIEZ CON 05/100 CENTAVOS (\$131.010,05).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:06:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:06:57 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Plaza Lavalle - Agosto 2019.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2019-26514729-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2019-26514729-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 CENTAVOS (\$1.508.851,43) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Libertad 602, denominado Plaza Lavalle por el mes de AGOSTO de 2019 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 CENTAVOS (\$1.508.851,43);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Libertad 602, denominado Plaza Lavalle; por el mes de AGOSTO de 2019 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 CENTAVOS (\$1.508.851,43).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 CENTAVOS (\$1.508.851,43).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:08:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:08:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Alfonsina Storni - Septiembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 2019-31062581-GCABA-COMUNA1, 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2019-26515617-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2019-26515617-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$957.007,62) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que por Resolución N° 2019-31062581-GCABA-COMUNA1 se autorizó la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario", en el Espacio Verde denominado "ALFONSINA STORNI";

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Solís 1296, denominado Plaza Alfonsina Storni por el mes de SEPTIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE

CON 62/100 CENTAVOS (\$957.007,62);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Solís 1296, denominado Plaza Alfonsina Storni; por el mes de SEPTIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$957.007,62).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$957.007,62).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:09:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:09:56 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Alfonsina Storni - Octubre 2019.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 2019-31062581-GCABA-COMUNA1, 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-05609396-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-05609396-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 73/100 CENTAVOS (\$1.182.364,73) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que por Resolución N° 2019-31062581-GCABA-COMUNA1 se autorizó la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" correspondiente al "Mantenimiento Complementario y ejecución de tareas complementarias por Preciario", en el Espacio Verde denominado "ALFONSINA STORNI";

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Solís 1296, denominado Plaza Alfonsina Storni por el mes de OCTUBRE de 2019 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS

SESENTA Y CUATRO CON 73/100 CENTAVOS (\$1.182.364,73);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Solis 1296, denominado Plaza Alfonsina Storni; por el mes de OCTUBRE de 2019 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 73/100 CENTAVOS (\$1.182.364,73).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 73/100 CENTAVOS (\$1.182.364,73).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:11:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:11:05 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Plaza Dorrego - Diciembre 2019

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-02695036-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-02695036-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON 92/100 CENTAVOS (\$384.019,92) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Humberto 1° 421, denominado Plaza Dorrego por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON 92/100 CENTAVOS (\$384.019,92);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Humberto 1° 421, denominado Plaza Dorrego; por el mes de DICIEMBRE de 2019 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON 92/100 CENTAVOS (\$384.019,92).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON 92/100 CENTAVOS (\$384.019,92).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.02.06 14:12:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.06 14:12:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Enero 2020 - Cantero Central Huergo-Madero

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-07087692-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-07087692-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ENERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero; por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 06/100 CENTAVOS (\$647.499,06).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.03.17 12:44:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.17 12:44:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Enero 2020 - Plaza Vera Peñaloza

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-07087692-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-07087692-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de ENERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$5.798,98) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la Av. San Juan 702, denominado Plaza VERA PEÑALOZA por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$5.798,98);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la Av. San Juan 702, denominado Plaza VERA PEÑALOZA; por el mes de ENERO de 2020 por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$5.798,98).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 CENTAVOS (\$5.798,98).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.03.17 12:49:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.17 12:49:10 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Febrero 2020 - Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13205677-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13205677-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina; por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:09:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:09:08 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Febrero 2020 - Cantero Central Huergo-Madero

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13205842-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13205842-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero; por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 CENTAVOS (\$622.595,25).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:11:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:09:40 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Padelai - Febrero 2020.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13206394-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13206394-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100 CENTAVOS (\$10.768,04) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Humberto 1° 250, denominado Plaza Padelai por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100 CENTAVOS (\$10.768,04);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Humberto 1° 250, denominado Plaza Padelai; por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100 CENTAVOS (\$10.768,04).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 04/100 CENTAVOS (\$10.768,04).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:12:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:10:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Febrero 2020 - Agustin P. Justo

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13206023-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13206023-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL UNO CON 74/100 CENTAVOS (\$11.001,74) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles Av. Paseo Colón y Av. Belgrano, denominado Agustin P. Justo por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS ONCE MIL UNO CON 74/100 CENTAVOS (\$11.001,74);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles Av. Paseo Colón y Av. Belgrano, denominado Agustin P. Justo; por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS ONCE MIL UNO CON 74/100 CENTAVOS (\$11.001,74).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS ONCE MIL UNO CON 74/100 CENTAVOS (\$11.001,74).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:14:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:14:40 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - FEBRERO 2020 - PLAZA MONSERRAT.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13206205-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13206205-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 CENTAVOS (\$20.931,35) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles SAN JOSE, MEXICO, CHILE y SANTIAGO DEL ESTERO, denominado PLAZA MONSERRAT por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 CENTAVOS (\$20.931,35);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles SAN JOSE, MEXICO, CHILE y SANTIAGO DEL ESTERO, denominado PLAZA MONSERRAT; por el mes de FEBRERO de 2020 por la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 CENTAVOS (\$20.931,35).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 35/100 CENTAVOS (\$20.931,35).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:15:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:15:39 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Marzo 2020 - Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13208223-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13208223-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MARZO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina por el mes de MARZO de 2020 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Alicia M. Justo/Antártida Argentina, denominado Cantero Alicia M. Justo/Antártida Argentina; por el mes de MARZO de 2020 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:23:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:23:18 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - MARzo 2020 - Cantero Central Huergo-Madero

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13208450-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13208450-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MARZO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero por el mes de MARZO de 2020 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en la calle Huergo-Madero, denominado Cantero Central Huergo-Madero; por el mes de MARZO de 2020 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 96/100 CENTAVOS (\$398.460,96).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:28:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:28:56 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - MARZO 2020 - PLAZA LAVALLE.-

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2020-13208669-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2020-13208669-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de MARZO de 2020, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 CENTAVOS (\$77.854,58) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles Lavalle, Libertad, Talcahuano y Av. Córdoba, denominado PLAZA LAVALLE por el mes de MARZO de 2020 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 CENTAVOS (\$77.854,58);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1 RESUELVE

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Espacio Verde situado en las calles Lavalle, Libertad, Talcahuano y Av. Córdoba, denominado PLAZA LAVALLE por el mes de MARZO de 2020 por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 CENTAVOS (\$77.854,58).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 CENTAVOS (\$77.854,58).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2020.05.11 19:35:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.05.11 19:35:38 -03'00'